



O F I C I O

S/REF.:
N/REF.: SUBDIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL DEPORTE
FECHA: 01 de marzo de 2007
ASUNTO: Paintball
DESTINATARIO: M^a Natalia González
Asociación de jugadores de Paintball "AJUPATE" .-
Apdo Correos 261-38080. Sta. Cruz de Tenerife

En relación con la solicitud de reconocimiento de Modalidad Deportiva, efectuada por esa Asociación de Jugadores de Paintball, le comunico lo siguiente:

Dado que la documentación presentada se considera insuficiente para formarse una opinión y como consecuencia realizar un pronunciamiento en el aspecto deportivo sobre el Paintball, deberán aportar, la siguiente documentación complementaria:

- Documentación gráfica sobre el desarrollo real del juego (Vídeo o DVD, etc.)
- Normativa de los cursos de formación y de titulación de entrenadores, su nivel, los programas de las asignaturas, su distribución y horas de docencia, etc..
- En cuanto a la implantación nacional: Documentación relativa a la presencia organizada de la actividad en las CC.AA.; nº de clubes deportivos que lo practican; nº de licencias o practicantes en España, así como el número de ediciones de las competiciones nacionales a que hacen referencia y participación en cada una de ellas.
- Por lo que se refiere a la implantación internacional: Han de indicar y acreditar la existencia de la correspondiente Federación Internacional, así como las competiciones internacionales, número



CSD

de ellas, número de ediciones en cada una y número significativo de países y personas en cada una.

- Por último, documentación que acredite la valoración de la actividad por los medios de comunicación (prensa especializada deportiva, programas deportivos de radio, etc.).

Ramón Barba Sánchez